



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 28 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO N° 823**

**VISTO:** El Expte. N° 11.894-M17(I)-S-18, iniciado en forma conjunta por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, la Sra. Directora de Turismo y el Sr. Director de Cultura de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo informan que desde el 13 al 25 de Septiembre del corriente año se desarrollara en el predio de la Rural, la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Turística y de Servicios (Expo Tucumán 2018), por lo que sugieren la contratación directa de la Firma **Área Visual – Instalaciones Interactivas Mappings-** para la realización de Juegos Interactivos, Mesa Multitáctil y Realidad Aumentada en la citada Exposición, ya que su servicio equivale a precio – calidad, fundamentando tal pedido en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7, incs. 3) y 4), y agregan la cotización emitida por dicha Firma a fs. 03/04, la cual asciende a la suma de \$ 52.000.- (pesos cincuenta y dos mil), IVA incluido;

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 07/07 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 3), el que dispone: "... podrá también contratarse en forma directa: ... 3) La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que solo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones invocadas por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, la Sra. Directora de Turismo y el Sr. Director de Cultura de esta Municipalidad a fs. 01, la Secretaría de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "Área Visual – Instalaciones Interactivas Mappings", para la provisión del servicio de Juegos Interactivos, Mesa Multitáctil y Realidad Aumentada en la Expo Tucumán 2018, según detalle en Presupuesto obrante a fs. 03/04, por hasta la suma de \$ 52.000.- (pesos cincuenta y dos mil), IVA incluido, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...

**DECRETO: Nº 823**

**28 SEP 2018**

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Cultura, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 

**ALFREDO ANIBAL ALFIERI**  
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INDEPENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Dr. MANUEL ALBERTO COUREL**  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*o/c. Sec. H. O. S. 2018*